

## Río Negro

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	38.184	763
3	Unión Cívica Radical	43.977	879
13	Movimiento al Socialismo	2.061	42**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	2.020	42**
41	Partido Frente Grande	5.835	116
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	2.108	42**
50	Partido Socialista	2.020	42**
64	PRO - Propuesta Republicana	2.928	58
67	Kolina	2.052	42**
77	Partido Fe	2.240	44
153	Movimiento Patagónico Popular	2.036	42**
161	Partido Obrero	2.007	42**

\*\* Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-